

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. CONTR 2025 743018”.

ACTA APERTURA EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE/A:

D^a. María Rosa Torres Simón

Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:

D. Javier Martín Sánchez

Interventor Provincial

D^a. María Rosa Plaza Olivares

Asesora técnica en representación del Servicio Jurídico Provincial

En Almería, siendo las 12:30 horas del día 26 de mayo de dos mil veintiséis, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Zoom, para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68. CONTR 2025 743018”.

SECRETARIO:

D. José Morata Gutiérrez

Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP en relación a la empresa **FAMIM 1997 S.L.** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Conforme a lo establecido en el PCAP se recibe vía SIREC la documentación requerida en tiempo y forma dentro del plazo establecido desde la notificación de su requerimiento por la empresa propuesta **FAMIM 1997 S.L.**, la documentación requerida en la adjudicación provisional se compone de:

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	27/05/2026	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQPU4EZH9D7KZ5SLY7WR3YW2N	PÁG. 1/3	



“1.- Aportación del certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Al no haberse excepcionado la obligación de inscripción en el Registro de Licitadores en el Anexo I-apartado 4, deberá presentar la documentación que se relaciona en los siguientes puntos del apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP:

- La letra d), documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- La letra j), garantía definitiva.
- Cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar el compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP.
- Así como la del resto de apartados, en caso de que no estuviera alguno incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia.

Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo (**Anexo VI**).

2. - En relación a los apartados no incluidos en el Registro de licitadores que se necesite justificar se especifica dicha documentación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual habrán de ser **copias electrónicas, sean auténticas o no, conforme a la legislación vigente**:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **a** del punto 10.5.2 del PCAP incluyendo el **Anexo VIII** que deberá ser firmado por los cargos adecuados.

Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, en los términos establecidos en el Anexo I-apartado 4, se acompañará el certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional.

- **Documentos acreditativos de la representación.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **b** del punto 10.5 del PCAP. **Además, a efectos de representación, Copia electrónica del DNI del apoderado.**

- **Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **c** del punto 10.5 del PCAP.

- **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.** Atendiendo a lo establecido en la letra **d** de la cláusula 10.5. Certificación y relación de los **medios materiales y de los medios personales** que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, indicando sus datos, DNI, pasaporte o NIF, y cargo o función que va a ejercer en relación con el contrato, especificando claramente el personal responsable de la ejecución del contrato. Por otro lado se necesitará la declaración responsable del personal técnico/directivo en este caso el encargado conforme al **Anexo XV**. Lo contenido en este apartado también debe cumplir lo establecido en el punto **4.F** del **Anexo I** o aportarse de forma adicional.

- **Personas trabajadoras con discapacidad.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **h** del punto 10.5 y el Anexo IX del PCAP.

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **i** del punto 10.5 y el Anexo X del PCAP.

- Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.

- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	27/05/2026	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQPU4EZH9D7KZ5SLY7WR3YW2N	PÁG. 2/3	



- **Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.
- **Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos, será de la siguiente cantidad:**
 - **4.445,91 €, esto es, el 5% de 88.918,18 €, importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos.

3.- Atendiendo a lo estipulado en el punto 7 del Anexo I, en el caso de que se pretenda subcontratar el servicio de desinsectación, desratización y desinfección, se debe justificar que la empresa esté inscrita en los registros que exige el artículo 5 del DECRETO 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias; tales como los que regula el Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.”

Finalizada la valoración de toda la documentación aportada, se acuerda por los miembros de la Mesa solicitar a la empresa **FAMIM 1997 S.L. CON CIF B04737474** una **declaración responsable ampliada** que contenga todo lo especificado en el punto 1 del apartado 4F del Anexo I del PCAP y que establece lo siguiente:

“1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí. Las empresas licitadoras para acreditar la cualificación deberán aportar (en el caso de ser propuestas como adjudicatarias) preferentemente declaración responsable firmada por el cargo responsable de la presentación de la oferta en el que asegure que cumple todos los requisitos de personal que indica el pliego de prescripciones técnicas, indicando nombre y apellidos y categoría de las siguientes personas:

1. Empresario
2. Directivos/as de empresa, con una experiencia de más de 3 años en puestos directivos.
3. Personal responsable de la ejecución del contrato que posea una categoría profesional de jefe/a de equipo o superior.
4. Personal responsable de la ejecución del contrato que posea una **experiencia mínima de más de 2 años** en tareas de limpieza en la categoría de limpiador/a; exigiéndose disponer y especificar con **nombres y apellidos al menos 10 limpiadores/as** (salvo empresas de nueva creación que serán 6), **excluyendo el personal a subrogar que se enumerará también.**”

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:50 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Presidenta.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: María Rosa Torres Simón

Fdo.: José Morata Gutiérrez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	27/05/2026	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQPU4EZH9D7KZ5SLY7WR3YW2N	PÁG. 3/3	